

Sig. 6719

Expediente núm. 114 / 1.9 76

# AYUNTAMIENTO DE GALDACANO

## SECRETARIA

Año de 1.9 76.

## NEGOCIADO de FOMENTO

### Urbanismo

**Asunto:** Instancia suscrita por don Sabino Larrea Ereño, en nombre y representa-  
ción de COOPERATIVA DE VIVIENDAS SANTA MARIA DE G ALDACANO, solicitando la construc-  
ción de jardines y aceras entre las Calles Santa Lucia y Esteban Ibarreche, en sus-  
titución de la pérgola proyectada en dicha zona.-

**Observaciones:**

1  
2

Aguntamiento Galdácano  
Negociado de  
FOMENTO  
Exp. n.º 114 / 1976



El que suscribe, Sabino Larrea Breño, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Santa María de Galdácano, a Vd., con el debido respeto acude y

EXPONE:

Que de conformidad con lo tratado en la entrevista mantenida con Vd. y el señor arquitecto municipal sobre la conveniencia de sustituir la pérgola proyectada para el patio abierto entre las calles Santa Lucía y Esteban Ibarreche, por jardines y aceras, según plano que se adjunta, que al tiempo que revaloricen toda la urbanización sirvan de solaz para los niños y personas mayores, es por lo que

SUPLICA

de Vd. la autorización necesaria para proceder a la terminación de las citadas obras de urbanización pendientes de acuerdo con el plano que se entrega y las instrucciones que tenga Vd. a bien cursarnos.

Es gracia que espera alcanzar de la reconocida bondad y recto proceder de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años.

Galdácano, 28 de abril de 1976

SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ANTEIGLESIA DE

GALDACANO. -



INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE FOMENTO

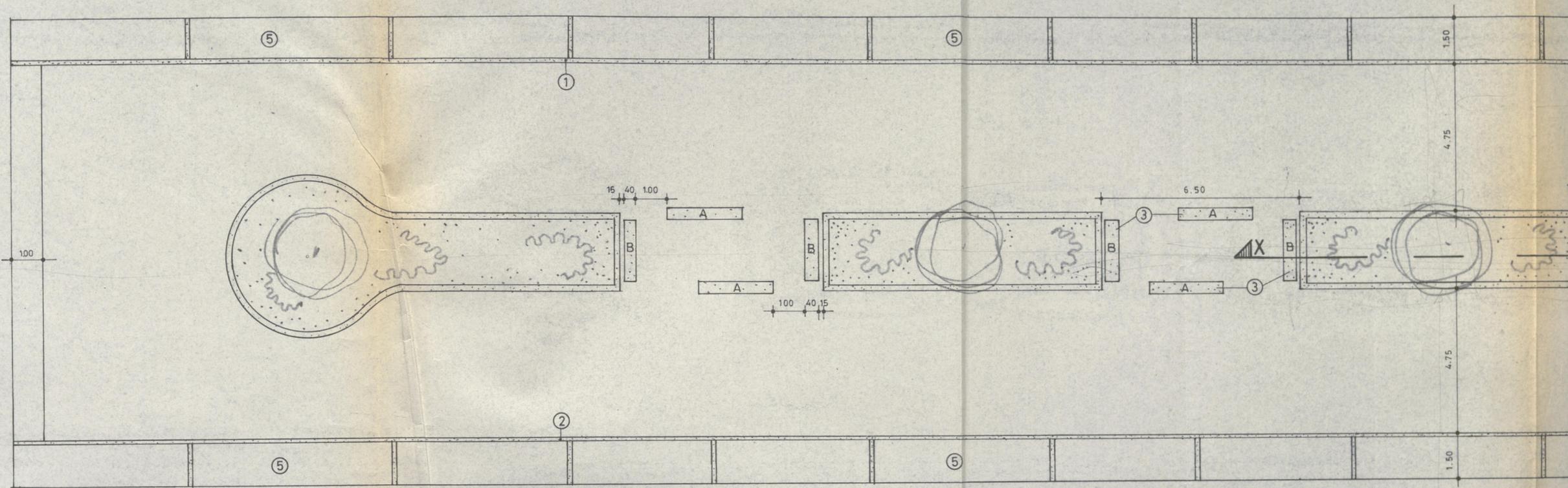
Visto en sesión de 3 de Mayo de 1976 el asunto substitución pergola por jardines y aceras presentado por Properativa Hacienda Santa Maria;

esta Comisión acuerda manifestar al Organismo decisorio correspondiente de este Ayuntamiento que, en su criterio, debe: Aprobado. Mfmo O.T.

Y en prueba de ser este su dictamen, va firmado a la fecha de la propia sesión.

*Julio Bustos*  
*Julio Lopez*  
*Francisco Román*

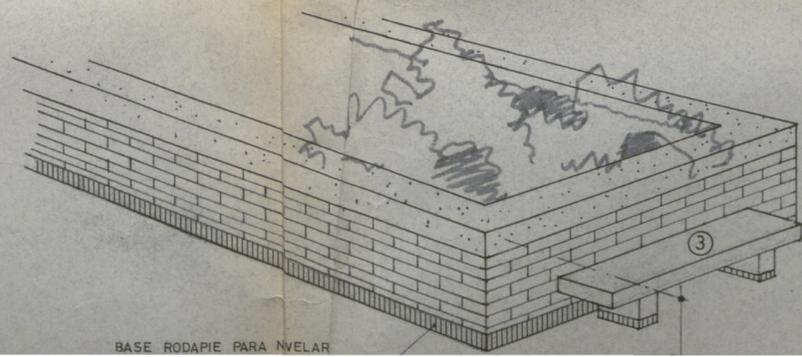
RE. A. DOE. LABA O E



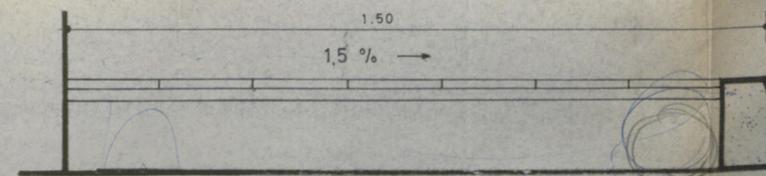
P L A N T A

esc. 1:100

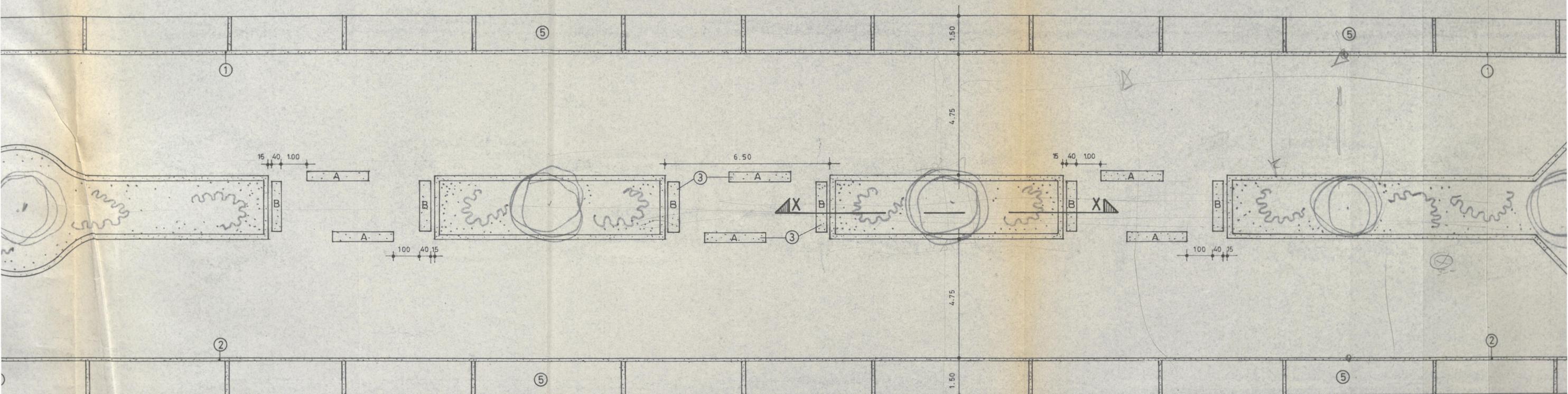
- ① BORDILLO DE HORMIGON DE 15 cms.
- ② BORDILLO DE HORMIGON DE 6 cms.
- ③ BANCO DE HORMIGON ARMADO
- ④ ACERA MUNICIPAL
- ⑤ BALDOSA ROJA



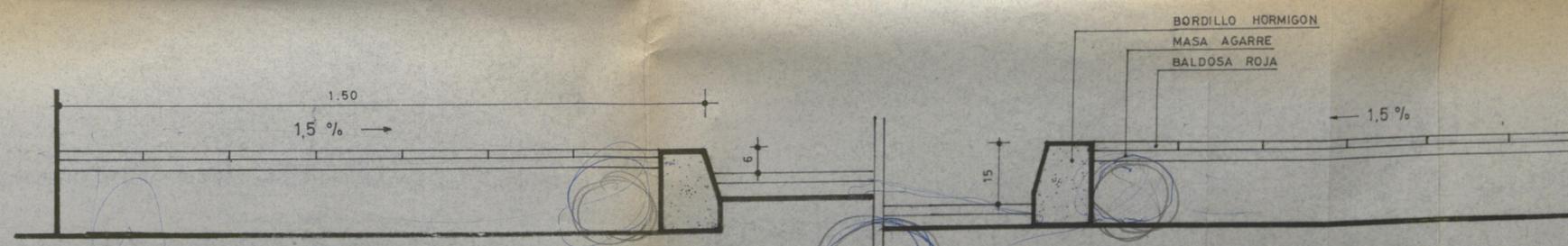
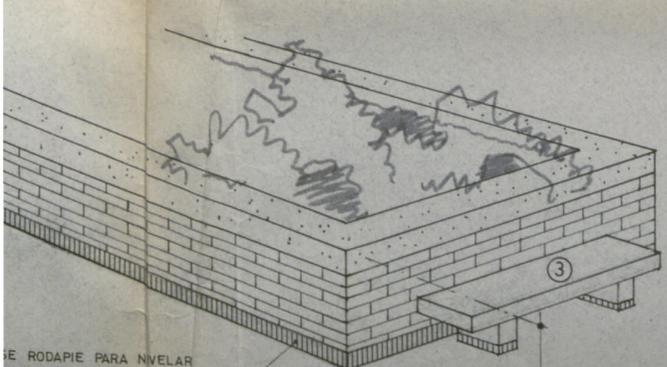
BASE RODAPIE PARA NVELAR



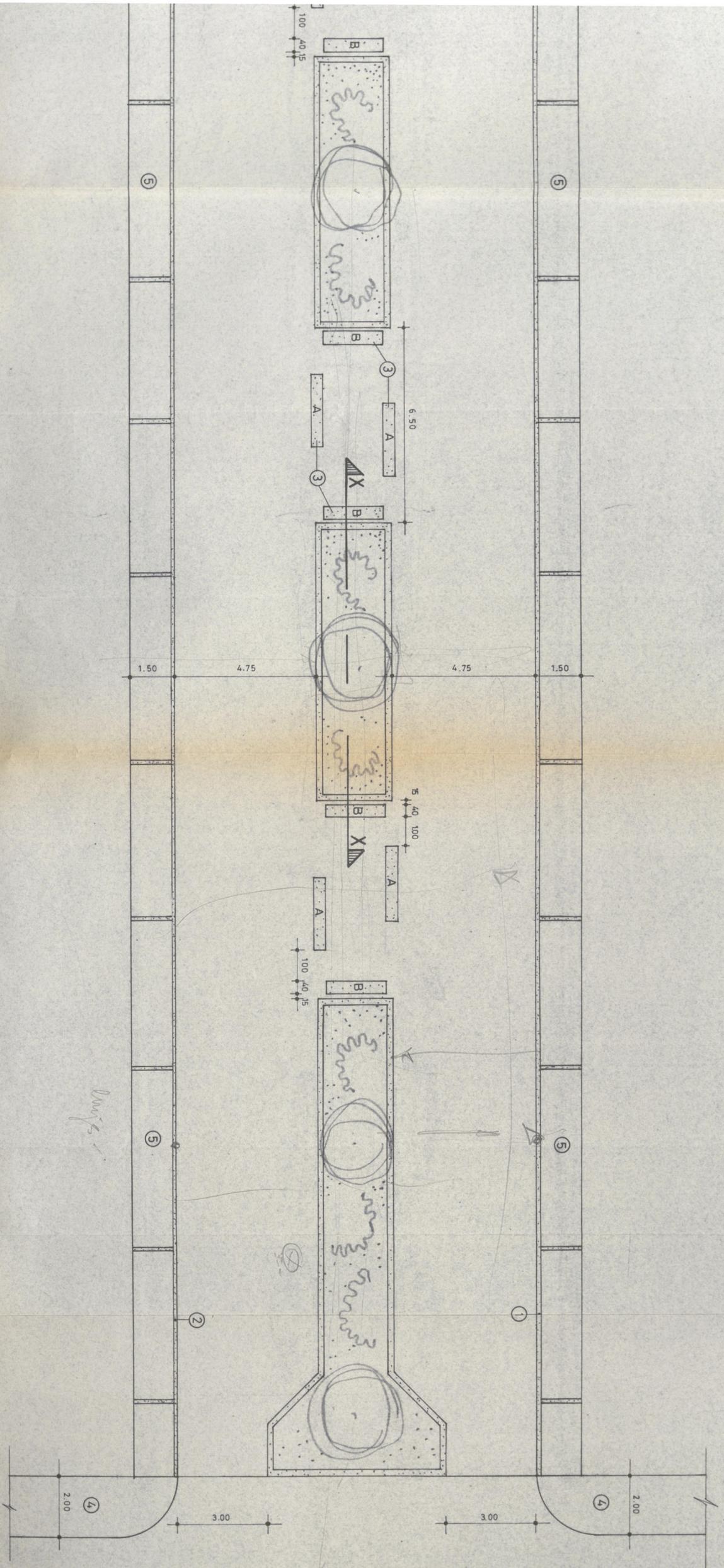
SECCION ACERA-



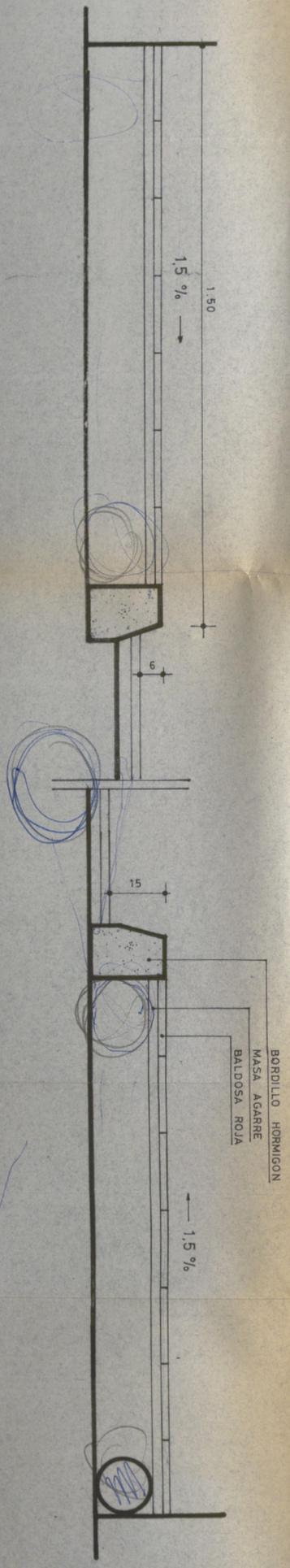
T A esc. 1:100



SECCION ACERA esc. 1:10



*longs*

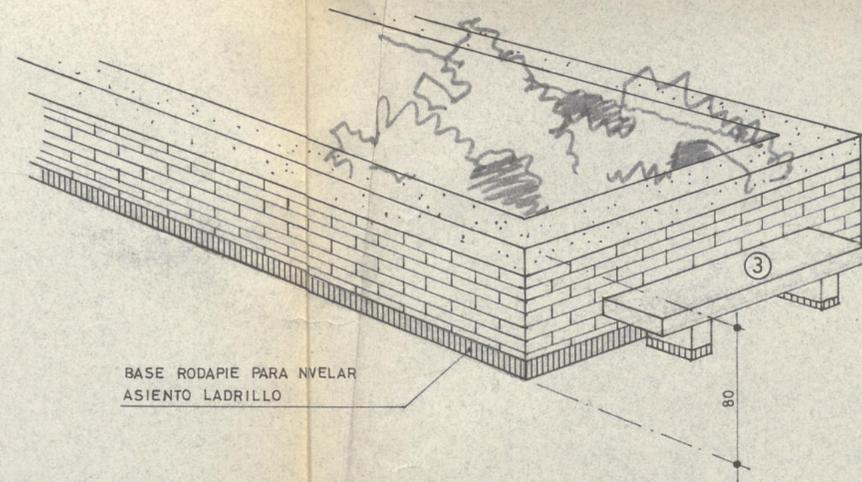


BORDILLO HORMIGON  
 MASA AGARRE  
 BALDOSA ROJA

# P L A N T A

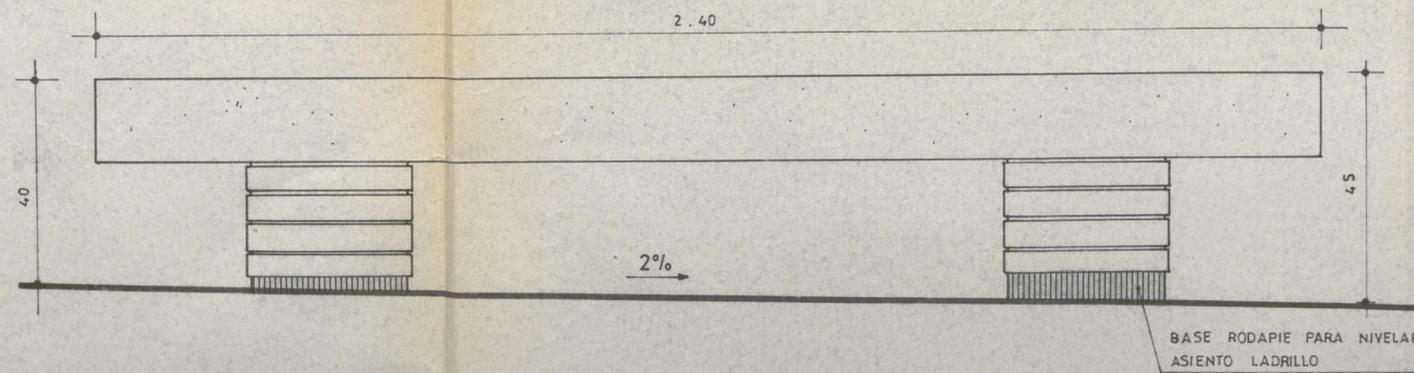
esc. 1:100

- ① BORDILLO DE HORMIGON DE 15 cms.
- ② BORDILLO DE HORMIGON DE 6 cms.
- ③ BANCO DE HORMIGON ARMADO
- ④ ACERA MUNICIPAL
- ⑤ BALDOSA ROJA



BASE RODAPIE PARA NIVELAR  
ASIENTO LADRILLO

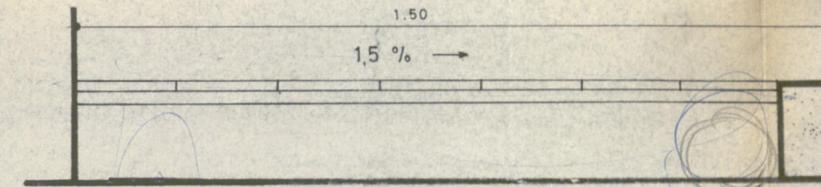
## PERSPECTIVA



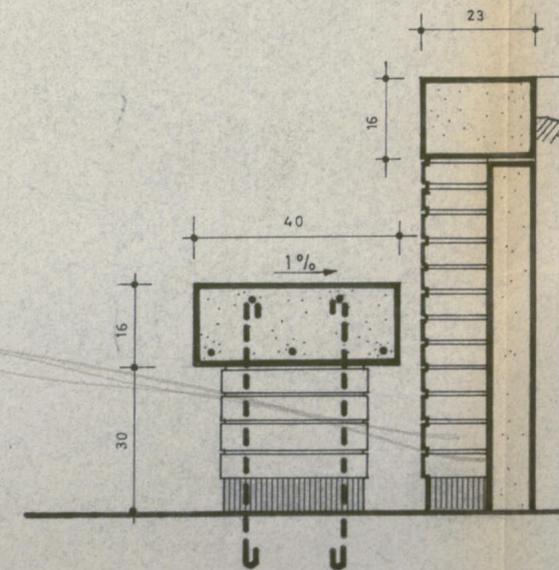
## ALZADO

esc. 1:10

TIPO A 2.40 mts  
TIPO B 2.00 mts

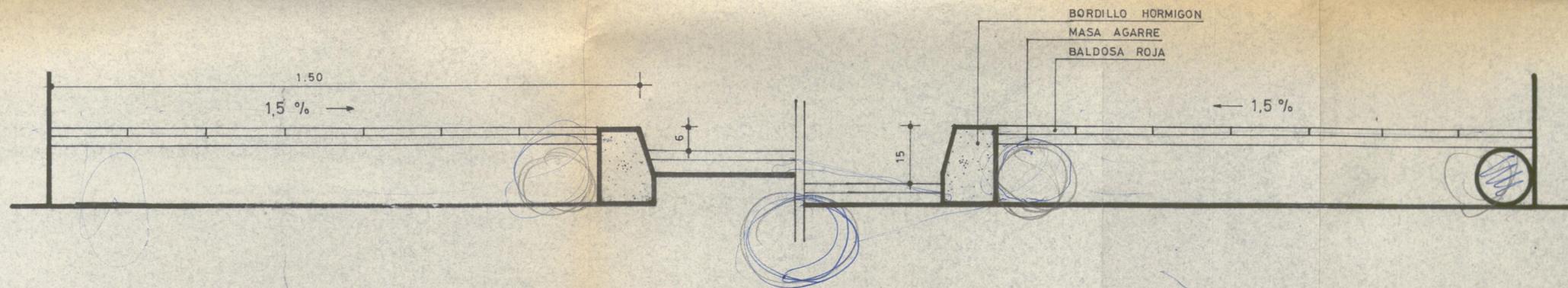
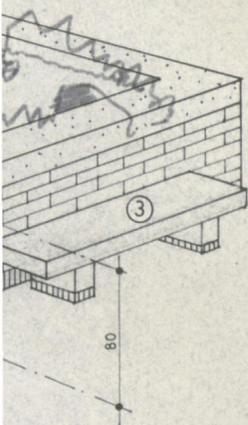


## SECCION ACERA

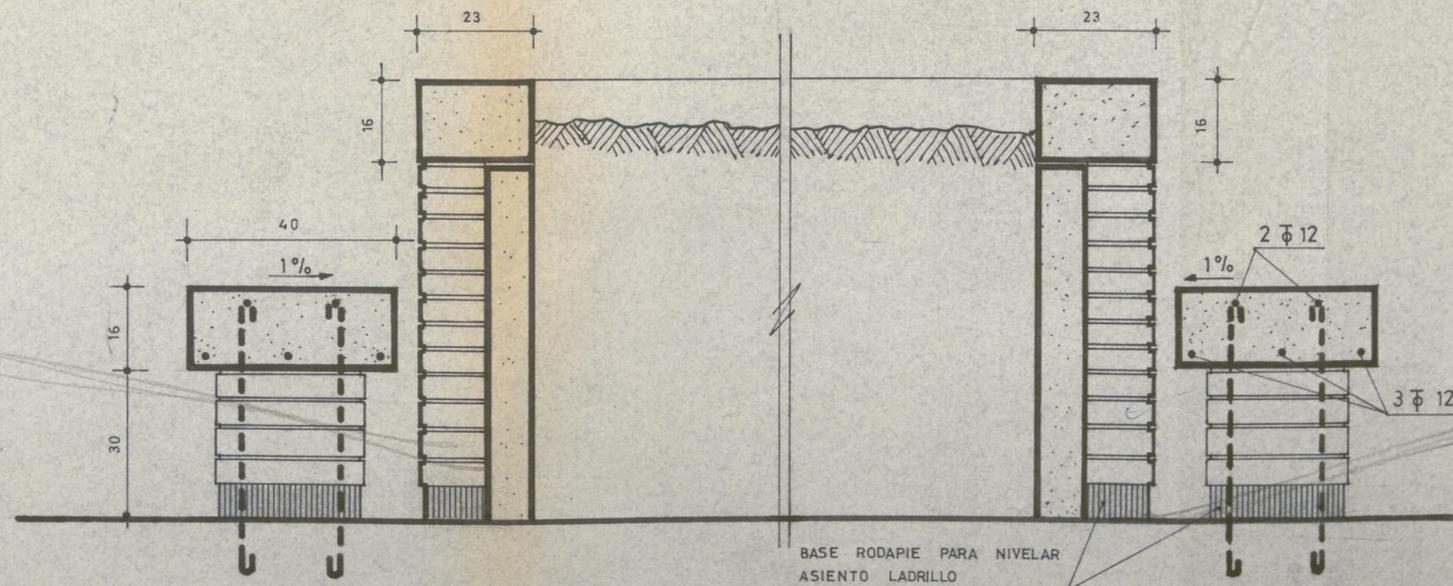
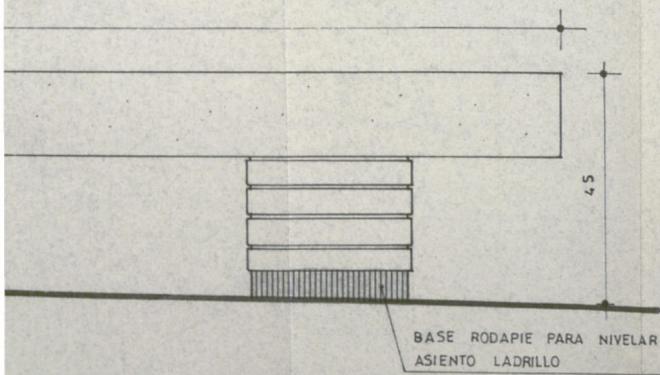


## SECCION

1:100



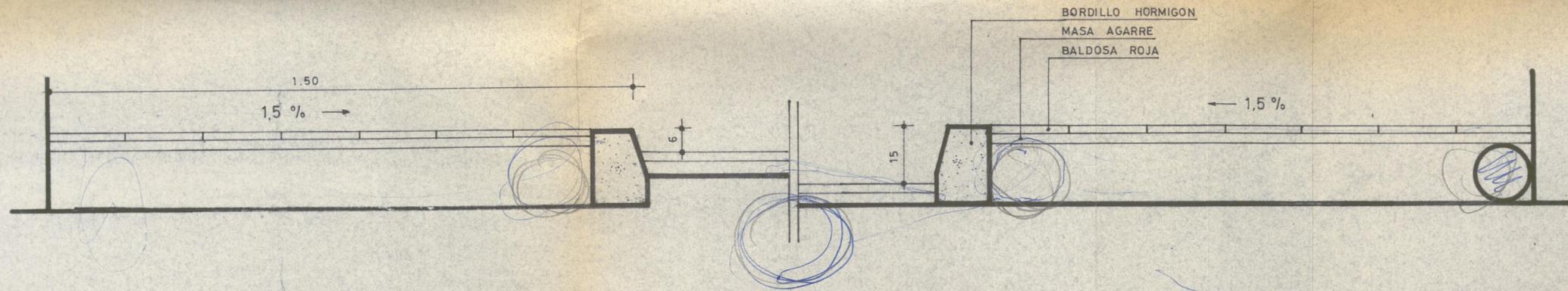
SECCION ACERA - esc. 1:10



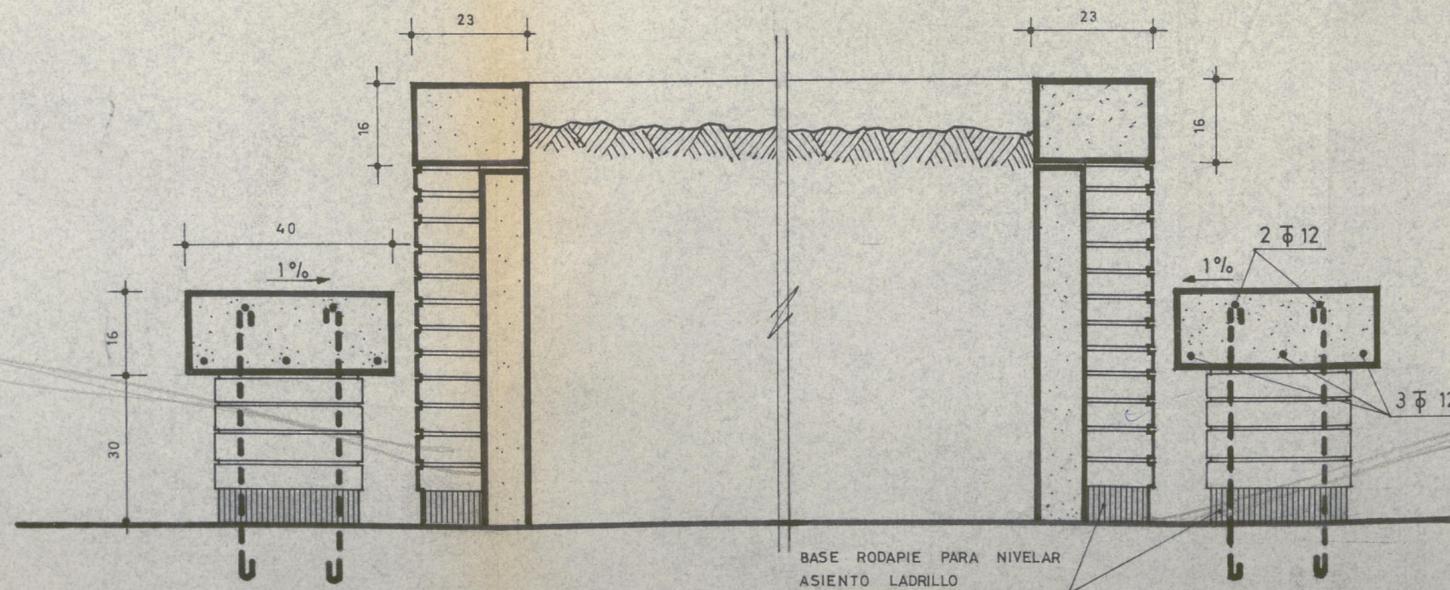
SECCION X-X - esc. 1:10

TIPO A 2.40 mts  
 TIPO B 2.00 mts

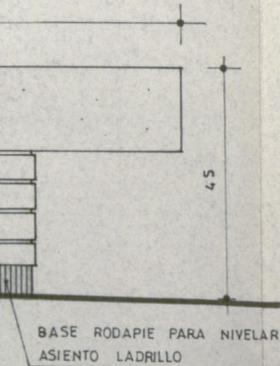
|                          |  |              |
|--------------------------|--|--------------|
| PROYECTO                 | JARDINERA ENTRE CALLES ESTEBAN IBARRECHE Y SANTA LUCIA (Galdacano) | ES<br>FE     |
| PROPIETARIO              | COOPERATIVA SANTA MARIA  | N.<br>N.     |
| PLANO                    | PLANTA, SECCIONES y PERSPECTIVA                                    | DIB<br>CO    |
| CONFORME EL PROPIETARIO: | EL ARQUITECTO:   | N<br>AR<br>H |



SECCION ACERA - esc. 1:10



SECCION X-X esc. 1:10



A 2.40 mts  
B 2.00 mts

|                          |  |  |              |
|--------------------------|--|--|--------------|
| PROYECTO                 | JARDINERA ENTRE CALLES ESTEBAN IBARRECHE Y SANTA LUCIA (Galdacano) | ESCALA   | 1:10 - 1:100 |
| PROPIETARIO              | COOPERATIVA SANTA MARIA  | FECHA  | ABRIL-1976   |
| PLANO                    | PLANTA, SECCIONES y PERSPECTIVA                                    | N.º PROYECTO   |              |
|                          |  | N.º PLANO  |              |
|                          |  | DIBUJADO   |              |
| COMPROBADO               |  |  |              |
| CONFORME EL PROPIETARIO: |  | EL ARQUITECTO:   |              |
| <i>[Signature]</i>       |  | <i>[Signature]</i>   |              |
|                          |  | NICOLAS DE MADARIAGA<br>ARQUITECTO<br>Henao, 7, 7.º - Telefonos 24 48 28<br>24 95 17 |              |

AYUNTAMIENTO

DE

GALDACANO

SECRETARIA GENERAL  
9/396

CEDULA DE NOTIFICACION

Tengo el honor de comunicar a Vd. que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de Mayo de 1976 se adoptó el siguiente acuerdo:

INSTANCIA DE DON SABINO LARREA EREÑO, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS SANTA MARIA DE GALDACANO, SOLICITANDO SUSTITUIR LA PERGOLA PROYECTADA PARA EL PATIO ABIERTO ENTRE LAS CALLES SANTA LUCIA Y ESTEBAN IBARRECHE, POR JARDINES Y ACERAS.- La Comisión, visto el informe de la Oficina Técnica acuerda autorizar la realización de los jardines y aceras según el plano presentado, debiendo sin embargo ajustarse a las especificaciones contenidas en el informe técnico que se adjuntará a la notificación del presente acuerdo. La Licencia se concede sin perjuicio de derechos de terceros.-

RECIBI EL DUPLICADO:

Galdácano, a 14 de Mayo 1976  
El Interesado,



-----o0o-----

Contra el presente acuerdo adoptado por la C. Municipal Permanente y ante el mismo Organismo, podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICION, previo al contencioso, en un plazo de un mes a contar desde la fecha en que se le notifique el acuerdo.

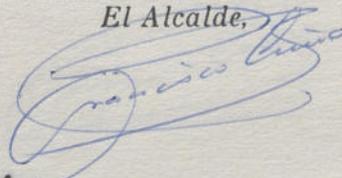
Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Por lo tanto se servirá firmar el duplicado del presente escrito, en prueba de haber sido notificado y a todos los efectos legales pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Galdácano, a 10 de Mayo de 1976.-

El Alcalde,



Sr. D. Sabino Larrea Ereño, en representación de la Cooperativa Santa María de Galdácano.



**AYUNTAMIENTO**

**DE**

**GALDACANO**

SECRETARIA GENERAL  
9/396

CEDULA DE NOTIFICACION

Tengo el honor de comunicar a Vd. que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de Mayo de 1976 se adoptó el siguiente acuerdo:

INSTANCIA DE DON SABINO LARREA EREÑO, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS SANTA MARIA DE GALDACANO, SOLICITANDO SUSTITUIR LA PERGOLA PROYECTADA PARA EL PATIO ABIERTO ENTRE LAS CALLES SANTA LUCIA Y ESTEBAN IBARRECHE, POR JARDINES Y ACERAS.- La Comisión, visto el informe de la Oficina Técnica acuerda autorizar la realización de los jardines y aceras según el plano presentado, debiendo sin embargo ajustarse a las especificaciones contenidas en el informe técnico que se adjuntará a la notificación del presente acuerdo. La Licencia se concede sin perjuicio de derechos de terceros.- -----

-----oOo-----

Contra el presente acuerdo adoptado por la C. Municipal Permanente y ante el mismo Organismo, podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICION, previo al contencioso, en un plazo de un mes a contar desde la fecha en que se le notifique el acuerdo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Por lo tanto se servirá firmar el duplicado del presente escrito, en prueba de haber sido notificado y a todos los efectos legales pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Galdácano, a 10 de Mayo de 1976.-

El Alcalde



*[Handwritten signature in blue ink]*

Sr. D. Sabino Larrea E. en representación de la Cooperativa Santa María de Galdácano.

AYUNTAMIENTO

DE

GALDACANO

SECRETARIA GENERAL

9/396

CEDULA DE NOTIFICACION

Tengo el honor de comunicar a Vd. que por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de Mayo de 1976 se adoptó el siguiente acuerdo:

INSTANCIA DE DON SABINO LARREA EREÑO, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS SANTA MARIA DE GALDACANO, SOLICITANDO SUSTITUIR LA PERGOLA PROYECTADA PARA EL PATIO ABABIERTO ENTRE LAS CALLES SANTA LUCIA Y ESTEBAN IBARRECHE, POR JARDINES Y ACERAS.- La Comisión, visto el informe de la Oficina Técnica acuerda autorizar la realización de los jardines y aceras según el plano presentado, debiendo sin embargo ajustarse a las especificaciones contenidas en el informe técnico que se adjuntará a la notificación del presente acuerdo. La Licencia se concede sin perjuicio de derechos de terceros.-

-----000-----

Contra el presente acuerdo adoptado por la C. Municipal Permanente y ante el mismo Organismo, podrá Vd. interponer RECURSO DE REPOSICION, previo al contencioso, en un plazo de un mes a contar desde la fecha en que se le notifique el acuerdo.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Por lo tanto se servirá firmar el duplicado del presente escrito, en prueba de haber sido notificado y a todos los efectos legales pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Galdácano, a 10 de Mayo de 1976.-

El Alcalde,

[Handwritten signature]



Sr. D. Sabino Larrea Ereño, en representación de la Cooperativa Santa María de Galdácano.



**Ayuntamiento de Galdácano**  
(VIZCAYA)

ARQUITECTURA

INFORME APAREJADOR MUNICIPAL

Visto el escrito presentado por D. Sabino Larrea Ereño, en nombre y representación de la Sociedad de Viviendas San-Ta Maria, en la que solicita según proyecto presentado la sustitución de la pergola proyectada en el patio abierto entre las calle Santa Lucia y Esteban Ibarreche, por jardines y aceras, según se especifica en el proyecto adjunto, esta Oficina Técnica, conforme con la Comisión de Fomento, considera se puede autorizar el cambio solicitado, en las siguientes condiciones:

1. Previo a la realización de las obras, se efectuará el replanteo, debiendo avisar al Técnico Municipal, para que de el visto bueno.
2. Las cotas de rasantes de aceras, serán las necesarias al objeto de no perjudicar a los locales comerciales y portales de entrada a viviendas. Dado que en el plano presentado no indican las rasantes de aceras con relación a lo anteriormente indicado y al objeto de evitar perjuicios a terceros, se indica en el punto primero la conveniencia de efectuar un replanteo antes de comenzar dichas obras.
3. Se aprueba la planta presentada, así como secciones ~~de~~ de jardineria. No obstante deberán rectificar la sección de acera correspondiente, debiendo de colocar dos tuberías de cemento junto al bordillo, al objeto de recoger las aguas pluviales de ambas partes de las calles. Se considera que el Técnico de las obras se ponga en comunicación con la Oficina Técnica de este Ayuntamiento al objeto de aclarar el problema presentado.

... de la ... y ...  
... de la ... y ...  
... de la ... y ...  
... de la ... y ...